ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2009
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2010

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2009
Municipio de Granados

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Balance General**
- **1.2. Estado de Ingresos y Egresos**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio del ingreso
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio del egreso
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2006, 2007 Y 2008

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Granados.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Granados.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2009 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2009 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Granados, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Balance General

Al 31 de Diciembre de 2009
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		**PASIVO**	
CIRCULANTE		**CIRCULANTE (Nota 1)**	
Fondo fijo	$5,000	Acreedores diversos	$36,303
Bancos	471,519	Gobierno del Estado	170,589
Deudores diversos	58,291	Fondos ajenos	94,178
TOTAL CIRCULANTE	**$534,810**	**TOTAL CIRCULANTE**	**$301,070**
FIJO		**TOTAL PASIVO**	**$301,070**
Parques y jardines	29,784		
Edificios	182,731	**PATRIMONIO**	
Mobiliario y eq. de oficina	190,002	Patrimonio municipal	1,832,824
Equipo de transporte	876,350	Resultado de Ejercicios Anteriores	(190,135)
Maquinaria y equipo	535,257	Resultado del Ejercicio Actual	432,962
Equipo de Seguridad Pública	18,700		
		TOTAL PATRIMONIO	**$2,075,651**
TOTAL FIJO	**$1,832,824**		
DIFERIDO			
Créditos en Período de Amortización	9,087		
TOTAL DIFERIDO	**$9,087**		
SUMA ACTIVO	**$2,376,721**	**SUMA PASIVO + PATRIMONIO**	**$2,376,721**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		**ACREEDORAS**	
Deudores por Impuesto Predial	$331,924	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	$331,924
Bienes en Comodato	300,000	Comodato en Bienes	300,000

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo a Corto Plazo por $301,070, se integra de Acreedores Diversos por $36,303, correspondiendo $7,935 a pagos pendientes del ejercicio 2007, $27,567 a adeudos pendientes del ejercicio 2008 y $801 a crédito contratado con un acreedor; Gobierno del Estado por $170,589, el cual se integra por Recaudación de Municipios por $28,089 y el importe de $142,500 por a un adeudo con la Secretaría de Hacienda, de un anticipo de Participaciones para el pago de Aguinaldos; y Fondos Ajenos por $94,178, integrado por

Empleo Temporal por $1,216, Obras Estatal Directo $7,324, Predial Ejidal $3,998, Impuestos Retenidos por $46,693, correspondiente a la retención efectuada a los empleados del Ayuntamiento, Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales PROSAPIS $(53), Apoyo legislatura para electrificación $27,000 y Programa Mi Techo $8,000.

1.2 Estado de Ingresos y Egresos

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$125,842
Derechos	6,899
Productos	309,800
Aprovechamientos	2,100
Participaciones	5,178,875
Aportaciones Federales del Ramo 33	801,700
Ingresos Extraordinarios	550,000
Total de Ingresos	**$6,975,216**
Egresos	
Servicios Personales	$2,734,270
Materiales y Suministros	712,477
Servicios Generales	1,664,826
Transferencias de Recursos Fiscales	352,648
Bienes Muebles e Inmuebles	54,696
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	968,798
Erogaciones Extraordinarias	43,125
Deuda Pública	11,414
Total de Egresos	**$6,542,254**
SUPERAVIT	**$432,962**

Nota: El superávit que presenta el Ayuntamiento de Granados, Sonora por $432,962, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se originó porque se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho superávit se ve reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Granados, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.78 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con $1.78 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 12.67% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 13 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del ingreso total y egreso total.** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un déficit, un superávit o un equilibrio financiero. Déficit es la situación en que los ingresos son inferiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay superávit; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un superávit de 6.21% en su ejercicio fiscal 2009, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Granados, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por $550,542, reflejándose principalmente en los capítulos de Productos e Ingresos Extraordinarios, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	$99,605	125,842	26,237	26
Derechos	40,903	6,899	(34,004)	(83)
Productos	164,889	309,800	144,911	88
Aprovechamientos	42,537	2,100	(40,437)	(95)
Participaciones	5,271,734	5,178,875	(92,859)	(2)
Aportaciones Federales del Ramo 33	805,006	801,700	(3,306)	(1)
Ingresos Ordinarios 92%	**$6,424,674**	**6,425,216**	**542**	**1**
Ingresos Extraordinarios 8%	**0**	**550,000**	**550,000**	**100**
Total Ingresos	**$6,424,674**	**6,975,216**	**550,542**	**9**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 51, Sección XXXIV, de fecha 26 de Diciembre de 2008.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 92% de ingresos ordinarios y un 8% de ingresos extraordinarios.

· **Impuestos.** Este capítulo refleja una variación superior a lo presupuestado por $26,237, representando un 26%, reflejado principalmente en el concepto de Impuesto Predial, con una variación del 55%, debido a que se logró la recuperación de los rezagos que se tenían por este impuesto, repercutiendo en una captación mayor a lo esperado.

· **Productos.** La captación de ingresos en este capítulo fue superior a lo presupuestado por $144,911, representando el 88%, reflejándose principalmente en los conceptos de Enajenación Onerosa de Bienes Muebles, con una variación del 86%, debido a la venta de una retroexcavadora propiedad del Ayuntamiento; y en Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con variación de 161%, ya que se solicitó el servicio de renta de maquinaria propiedad del Ayuntamiento, para acarreos de material para construcción, entre otros, lográndose una buena captación por este concepto.

· **Aprovechamientos.** Este capítulo refleja una variación inferior a lo presupuestado por $40,437, representando un 95%, reflejado principalmente en los conceptos de Aprovechamientos Diversos, con una variación del 98%, debido a que estaban considerados los ingresos por las fiestas regionales, pero no se tuvo captación, ya que se cedieron los derechos de estos festejos a instituciones como la Cruz Roja, DIF Municipal y Escuelas de la localidad; y en Porcentaje sobre Recaudación de Sub-Agencia Fiscal, con variación del 100%, debido a que desde la administración anterior se informaba que se realizaría una conciliación con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para determinar el porcentaje que por recaudación corresponde, la cual no se efectuó, repercutiendo en el ingreso por este concepto.

· **Participaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por $92,859, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones, con una variación del 7%; y en Fondo de Fiscalización, con variación del 6%.

· **Aportaciones Federales del Ramo 33.** En este capítulo los ingresos captados fueron inferiores a los presupuestados por $3,306, lo que representa el 1%, reflejándose básicamente en el concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

· **Ingresos Extraordinarios.**
En este capítulo se obtuvieron ingresos por $550,000, correspondientes a un apoyo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, para aplicarse al gasto corriente del Ayuntamiento.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2009, el 6.37% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%	Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $517.02 en promedio por cada habitante durante el año 2009 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales $226.76	Menor al promedio mpios. rurales $226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $4.66 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 60.60% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 61 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.02 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de

gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Granados sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Granados, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por $860,844, representando el 12%, reflejándose básicamente en los capítulos de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo y Deuda Pública.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	$2,985,905	129,616	381,251	2,734,270	2,734,270	0	0
Materiales y Suministros	708,000	53,302	48,825	712,477	712,477	0	0
Servicios Generales	1,823,396	303,140	486,369	1,640,167	1,664,826	(24,659)	(2)
Transferencias de Recursos Fiscales	212,999	57,599	37,764	232,834	232,834	0	0
Gasto Corriente 81%	**$5,730,300**	**543,657**	**954,209**	**5,319,748**	**5,344,407**	**(24,659)**	**(1)**
Transferencias de Recursos Fiscales	142,560	0	22,746	119,814	119,814	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles	3,000	3,899	2,000	4,899	54,696	(49,797)	(1,016)
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	396,814	1,409,823	0	1,806,637	968,798	837,839	46
Erogaciones Extraordinarias	0	0	0	0	43,125	(43,125)	100
Gasto de Inversión 18%	**$542,374**	**1,413,722**	**24,746**	**1,931,350**	**1,186,433**	**744,917**	**39**
Deuda Pública 1%	**$152,000**	**0**	**0**	**152,000**	**11,414**	**140,586**	**92**
Total de Egresos 100%	**$6,424,674**	**1,957,379**	**978,955**	**7,403,098**	**6,542,254**	**860,844**	**12**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 12, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2008.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXX, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $6,542,254; es decir se observó una variación del 12%, inferior en relación con el presupuesto modificado de $7,403,098, lo que representa $860,844, menos.

· **Servicios Generales.** En este capítulo el Ayuntamiento ejerció recursos superiores al presupuesto modificado por $24,659, lo cual representa el 2%, reflejado principalmente en la partida de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación del 100%, debido a que se tuvo la necesidad de darle mantenimiento al Edificio Municipal, ya que estaba muy inseguro y se presentaron actos de vandalismo en el mismo, por lo que se tuvieron que reparar vidrios, arreglar desperfectos y poner protecciones.

· **Transferencias de Recursos Fiscales.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $352,648, aplicándose como se muestra a continuación:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por $232,834, principalmente por el otorgamiento de Apoyos a Organismos e Instituciones, como DIF Municipal, Hospital General de Moctezuma y Centro de Salud; y por Apoyos Presupuestarios a Organismos Educativos, como Jardín de Niños Luis C. Barceló, Escuela Primaria 15 de Mayo, Secundaria Técnica No. 7 y Casa del Estudiante Serrano.

En lo referente al gasto de inversión, el Ayuntamiento ejerció un importe de $119,814, aplicados en Acciones Sociales Básicas, en el programa de Desayunos Escolares; y en Apoyos Presupuestarios a Organismos Educativos, para camión escolar.

· **Bienes Muebles e Inmuebles.** En este capítulo se erogaron $54,696, en la adquisición de una podadora de césped, estantes de madera y aparatos para canales de televisión.

· **Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo.** En este renglón se registraron $968,798, los cuales fueron destinados a la realización de 13 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios públicos e infraestructura productiva rural. Asimismo, se destinaron recursos para reforestación de parques y jardines.

· **Erogaciones Extraordinarias.** El importe ejercido en este capítulo fue por $43,125, que corresponde al anticipo efectuado por la realización de auditoría contable para la glosa.

· **Deuda Pública.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $11,414, integrado por un importe de $4,385 correspondiente a un descuento efectuado por la Secretaría de Hacienda para proyectos productivos de DIF; y por $7,029 de pago de intereses por un anticipo para el pago de aguinaldos, otorgado por la Secretaría de Hacienda Estatal.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.65% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 5 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $133,610 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales $153,095	Arriba del promedio mpios. rurales $153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 14.60% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 15 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%	Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $1,110.50 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales $208.20	Abajo del promedio mpios. rurales $208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Granados recaudó $444,641 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 215% en obras

públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró $2.15 en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%	Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.92 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $801,207, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de $270,771, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $204,087, que representa el 80%, Obras no Autorizadas por $50,102 que representa el 19% y Gastos Financieros por $1,019 representando el 1%, danto un total de $255,208; el monto anterior no coincide con el total de recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por $15,563 la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2009 en la cuenta bancaria número 65501983223 de banco Santander, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 81% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, electrificación y caminos rurales.

· **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 19% restante corresponde a reforestación de parques y jardines y mejoramiento de edificios públicos y equipamiento, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos $533,138, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública $518,801, que representa el 97%, Gasto corriente por $8,100 que representa el 2% y Gastos Financieros $3,631, que equivalen al 1%, dando un total de $530,532; el monto anterior no coincide con el total de los recursos recibidos en el período, determinándose una diferencia por $2,606, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2009 en la cuenta bancaria número 65501973206 de banco Santander, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 97% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, pago de sueldos y reparación de señales de Tránsito.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 2% en Gastos de Operación.

· **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por $3,631, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 18.54% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FISM asignado al municipio, 19 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.53% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada $1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.66 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

El Municipio de Granados no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2009, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Granados, Sonora, informó que logró realizar en su mayoría las metas de operación programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en los sectores de Servicios Públicos, Educación, Salud, Desarrollo Municipal, Turismo, Comercio, Cultura, Deporte y Recreación, Transporte, Desarrollo Agropecuario y Rural, Ganadería, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas programáticas, el Municipio acreditó el 76.49% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.87 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Los ingresos del Organismo ascienden a $309,410, y los Egresos a $366,740, representando un Déficit de $57,330.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable por $309,410, que representa el 100% del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $122,660, que representa el 33.45%, Materiales y Suministros por $51,173, que representa el 13.95% y Servicios Generales por $192,907, que representa el 52.60% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2009, presentada por el **Ayuntamiento de Granados, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2009, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

Organización General

1.1 **Del análisis efectuado se concluye que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Acreedores Diversos

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2009.**

Fondos Ajenos

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental por $1,039,881.**

1.4 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas no localizadas por un importe de $394,422.**

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

1.5 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en el mes de mayo se cancelaron recibos oficiales de ingresos, mismos que no fueron localizados físicamente.**

Egresos

1.6 **Al 31 de diciembre de 2009 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $117,042 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2009.**

1.7 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Ayuntamiento no contempló dentro del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado, los rangos autorizados para las adquisiciones a realizar, infringiendo lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el cual se establecen los montos máximos y límites que serán utilizados por el Ayuntamiento.**

1.8 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que se efectuaron compras sin realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente de acuerdo al importe de la misma por $100,000.**

1.9 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó pólizas de egresos sin evidencia documental por $215,567.**

1.10 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó el pago de viáticos por un total de $44,100 como complemento de sueldo durante el periodo comprendido de enero a agosto del 2009 al Ex Presidente Municipal, debido a que no existe oficio de comisión y reporte de actividades realizadas al concluir la comisión.**

Revisión de Recursos Humanos

1.11 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, efectuando cálculos selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $123,936.**

Objetivos y Metas

1.12 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de 1,293 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 989 incumpliendo con 304 consistentes en: Desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades de las oficinas que integran a la Administración Municipal (15); Desarrollar actividades que permitan una mayor recaudación de manera eficiente de los ingresos propios (4); Realizar evaluaciones del trabajo efectuado por la Dirección de Obras y la Dirección de Servicios Públicos (4); Vigilar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (3); Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera municipal (258); Formular un informe mensual para el**

Presidente Municipal acerca de la situación de la seguridad pública en el Municipio (8) y Elaborar y enviar informes sobre la situación pública del Municipio, a la Coordinación Estatal de Seguridad Pública y a la Alianza Estatal de Seguridad Pública (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Egresos

1.13 **Se observó que se ejercieron recursos en la ejecución de las obras públicas 6107-1304: Reforestación de parques y jardines y 6107-1305: Mejoramiento de edificios publicos y equipamiento por $50,102, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) contraponiéndose a lo establecido en el artículo 33 inciso A) de la Ley de Coordinación Fiscal.**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Egresos

1.14 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que existe una póliza de egreso sin evidencia documental del gasto por $3,170.**

1.15 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2009 y se observó que el Municipio aplicó al gasto corriente recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por $8,100, generando además productos financieros por $184, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso, hasta el 31 de diciembre de 2009, quedando pendiente de reingresar un total de $8,284.**

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	10	$2,096,320
No Cuantificadas	5	0
	15	**$2,096,320**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $2,096,320. Esto representa el 32.04% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2009, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.87 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2009, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2006	12	0	12
2007	13	0	13
2008	12	1	11

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2006, 2007 y 2008. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2009".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	**Ponderación**	**Valor**
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.01	20%	1.20
Evaluación al ejercicio del gasto	6.91	20%	1.38
Evaluación a la administración de fondos	5.66	10%	0.57
Evaluación al cumplimiento de metas	5.87	10%	0.59
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.87	20%	1.17
EVALUACIÓN FINAL			**6.91**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Fondos Ajenos.	
Pólizas sin evidencia documental	$ 1,039,881
Pólizas no localizadas	394,422
Egresos.	
Pólizas sin evidencia documental	215,567

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.4 y 1.9 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2009 del Municipio de Granados, Sonora.

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Granados, Sonora por el Ejercicio 2009, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Granados, Sonora, correspondiente al ejercicio 2009, **salvo lo expuesto en el apartado VIII de este informe, presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Principios de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2009, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2010.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN